

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 32/05/2021**

C. [REDACTED] *1
[REDACTED] *2

ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición, por lo que se le otorga la autorización correspondiente a la exhumación de los restos de un cuerpo humano ubicado en el Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal., de quien fuera en vida **ALEJANDRA VALENCIA VARGAS**, quien falleció el día **02 DE OCTUBRE DE 1996**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 60, Libro No.01, Oficialía NO.01 del registro civil del Mpio. De Tizapan el Alto, Jal.

Este acto se realizara con la finalidad de obtener una muestra de ADN del cuerpo antes referido, mismo que se encuentra en la gaveta registrada a nombre de MARIA VARGAS VALENCIA bajo el número de folio S2-144-L1, realizándose tal exhumación en el periodo de tiempo comprendido de la fecha del día de hoy al 30 de septiembre del 2021.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 12 de MAYO del 2021.

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Salubridad.